

Guayaquil, 14 de diciembre de 2009

15

122821

Ref. 34473-7-06.

SEÑOR
RANDALL JAMESON HOOD
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MIDAREMI N S.A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL, por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted ejercerá en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Este nombramiento sustituye al que tenía la señora Mercedes Paladines Lucin, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 24 de abril del 2006.

MIDAREMIN S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada el día 14 de marzo del 2006, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 3 de abril del 2006.

Atentamente,

Mercedes Paladines Lucin
SRA. MERCEDES PALADINES LUCIN
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía MIDAREMIN S.A. para el cual he sido elegido, en la ciudad de Guayaquil, a los 14 de diciembre del 2009.

RJH
SR. RANDALL JAMESON HOOD
Pasaporte No. 039728234
Nacionalidad: Estado Unidense

NUMERO DE REPERTORIO: 56.479
FECHA DE REPERTORIO: 15/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Diciembre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MIDAREMIN S.A.**, a favor de **RANDALL JAMESON HOOD CHAPLINE**, a foja **143.387**, Registro Mercantil número **23.460**.

ORDEN: 56479



XX RAZZ CADENA 2 XX



XX RAZZ CADENA 3 XX



XX RAZZ CADENA 4 XX

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Tatiana Garcia Plaza".

\$

REVISADO POR:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Revisor".

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA